



## La esquina técnica

### ASU 2016-14 - ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Por. CPA María E. Morales, CGMA

La FASB emitió el ASU 2016-14 en agosto 2016, Presentación de Estados Financieros para Entidades sin Fines de Lucro. Este pronunciamiento, el cual es efectivo para los años comenzados después del 15 de diciembre de 2017, enmienda los requisitos para la presentación de estados financieros y sus notas. Se permite una implantación prematura. Las provisiones más importantes del pronunciamiento son:

1. Presentar en el cuerpo del estado de posición financiera dos clases de activos netos al final del periodo, en lugar de las tres clases que se presentaban anteriormente. Estas nuevas clases son, activos netos con restricciones del donante y activos netos sin restricciones del donante, así como el total de activos netos.
2. Presentar en el cuerpo del estado de actividades la cantidad del cambio en cada una de las dos clases de activos netos y el total del cambio neto.
3. Continuar presentando en el cuerpo del estado de flujos de efectivo la cantidad neta del efectivo operacional usando el método indirecto o directo, pero no requiere la presentación y divulgación de la reconciliación del método indirecto, si se usa el método directo.
4. Provee divulgaciones mejoradas acerca de:
  - a. Las cantidades y propósitos de las designaciones, apropiaciones y acciones similares del cuerpo regulador, que resulten en límites auto-impuestos en el uso de los recursos, pero sin restricciones impuestas por el donante al final de cada periodo.
  - b. Composición de los activos netos con restricciones del donante al final del periodo y cómo estas restricciones afectan el uso de los recursos.
  - c. Información cualitativa que comunique cómo la entidad maneja sus recursos líquidos disponibles para cubrir sus necesidades de desembolsos generales dentro de un año, a partir de la fecha del estado de situación.
  - d. Información cuantitativa, ya sea en el cuerpo del estado o en las notas, que comunique la disponibilidad de los activos financieros a la fecha del estado para cubrir las necesidades de efectivo por un año, a partir de la fecha del estado. La disponibilidad de un activo financieros puede verse afectada por (1) su naturaleza,(2) límites externos impuestos por el donante, leyes, contratos y otros, y (3) límites internos impuestos por el organismo regulador.
  - e. Cantidades de gastos a base de su clasificación y su clasificación funcional. Este análisis de los gastos debe presentarse en un lugar preciso, ya sea en el cuerpo del estado, en un estado separado, o en las notas a los estados financieros.
  - f. Métodos usados para distribuir los costos entre los diferentes programas y funciones de soporte.
  - g. "Underwater endowment funds", los cuales incluyen las divulgaciones requeridas de (1) la política de la entidad

y cualquier acción durante el periodo, concerniente a apropiaciones de estos fondos, (2) el valor justo agregado de dichos fondos, (3) las cantidades agregadas del regalo original a mantenerse, y (4) las cantidades agregadas de las deficiencias (underwater) que son clasificadas como parte de los activos netos con restricciones de los donantes.

5. Se debe informar la recuperación de la inversión neta de sus gastos externos e internos. La divulgación de dichos gastos ya no es requerida.
6. Se debe usar (en ausencia de estipulaciones del donante) el método de "puesto en servicio" para informar las expiraciones de las restricciones en regalos de efectivo u otros activos a usarse en la adquisición o construcción de activos a largo plazo y reclasificar cualquier cantidad de activos netos con restricciones del donante a activos netos sin restricciones del donante para dichos activos al principio del periodo de adopción. Esto elimina la opción corriente de liberar las restricciones impuestas por el donante sobre la vida útil de los activos.

### SSARS 22 - COMPILACION DE INFORMACION FINANCIERA PRO-FORMA

En septiembre de 2016 la SSARS emitió el pronunciamiento 22 que regula la realización de trabajos de compilación de presentación de información pro-forma derivados de estados financieros históricos auditados, compilados o revisados. Este pronunciamiento es efectivo para informes de compilaciones con fecha en o después del 1 de mayo de 2017. Pro forma es una información financiera que muestra el efecto en los estados financieros históricos de haberse consumado una transacción propuesta o evento en un periodo anterior. Por ejemplo, una combinación de negocios, un cambio en la política de capitalización, una disposición significativa de un segmento, cambio en la forma y naturaleza de la organización del negocio, o una venta de inversiones. Este tipo de trabajo no debe confundirse con una proyección financiera. El pronunciamiento requiere una carta contrato y que se incluya en cualquier documento que contenga una información pro-forma, los estados financieros completos de la entidad para el año más reciente y los estados de los componentes en caso de una entidad combinada. Cambia el informe que debe preparar el contador y requiere se identifique el método contable utilizado (Accounting framework). El informe debe hacer referencia a los estados financieros históricos y si éstos fueron sujetos a compilación revisión o auditoría. Este trabajo puede realizarse separadamente o como parte de una auditoría, revisión o compilación de estados financieros históricos.

## ASU 2016-15-ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, CLASIFICACION DE CIERTOS RECIBOS Y PAGOS EN EFECTIVO

El ASU 2016-15 se emitió en agosto de 2016 y enmienda la presentación de ciertos recibos y pagos en efectivo. El pronunciamiento es efectivo para los años comenzados después del 15 de diciembre de 2018 con aplicación prematura permitida. Algunas de las disposiciones se resumen a continuación:

Prepago de deudas o costos extinguidos	Flujo de efectivo como actividad financiera
Pagos contingentes efectuados después de una combinación de negocios	Flujos de efectivo como actividad financiera. El exceso pagado sobre la cantidad reconocida a la fecha de adquisición se clasifica como actividad operacional. Pagos en efectivo realizados prontamente después de la combinación por el adquirente para acordar una deuda contingente se clasifican como flujos de efectivo en actividad de inversión.
Recibo de efectivo de reclamaciones de seguros	Se clasifica de acuerdo a la naturaleza de la pérdida.
Recibo de una reclamación de seguros de vida corporativo	Se clasifica como flujos de efectivo de actividad de inversión.
Distribuciones recibidas de inversiones bajo el método de equidad	Se debe escoger el método entre el "Cumulative earnings approach" (flujos de actividad de inversión) o el "Nature of distribution approach" (flujos de actividad de acuerdo a la naturaleza de los activos que generaron la distribución).

### Convención 2017



Inscríbete en el Plan Don Pepe

## AFAE reconoce al CPA Jorge Aldarondo como Egresado Distinguido



El 7 de septiembre AFAE celebró su acostumbrado almuerzo mensual en el Restaurante Antonio. En el evento se reconoció como Egresado Distinguido al CPA Jorge Aldarondo, presidente de la Fundación del Colegio de CPA, quien a su vez fue el orador invitado. Durante el almuerzo, se presentó el Estudio de la Estructura Municipal encomendado por la Fundación del Colegio de CPA a Estudios Técnicos, Inc.

Entre los presentes estuvo el CPA Ismael Falcón, expresidente del Colegio de CPA y actual presidente de AFAE, el CPA Luis Zayas, presidente del Colegio de CPA, participó en la actividad junto a un grupo de colegas.

Los invitados especiales del almuerzo fueron el Hon. Héctor O'Neill García, alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo y presidente de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, y el Hon. Rolando Ortiz Velázquez, alcalde del Municipio de Cayey y presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico. Como moderador estuvo Lcdo. Carlos Díaz Olivo, profesor de Derecho en la Universidad de Puerto Rico y analista político.

## Participan en Conferencia de Liderato del AICPA



El 24 de octubre se celebró en Orlando Florida la actividad 2016 AICPA/CPA-SEA Leadership Conference en la cual participaron el presidente electo del Colegio, CPA José Orta Valdéz, y la directora ejecutiva, CPA Edna Jiménez. En la foto se encuentran con el presidente electo de la Junta de Directores del AICPA, CPA Eric Hansen, (izquierda) y con el CPA Barry Melancon, presidente y CEO del AICPA (derecha).